



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2019-MDS-CM

Sayán, 10 de octubre del 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 016-2019MDS/A de fecha 03 de enero de 2019, el Informe N° 0181-2019-SGT/MDS de fecha 22 de agosto de 2019, el Informe N° 0182-2019-MDS/OGA de fecha 23 de agosto del 2019, el Memorando N° 901-2019-MDS/A de fecha 27 de agosto de 2019, el Informe N° 105-2019-GMMDS de fecha 02 de octubre de 2019, el Memorando N° 1088-2019-MDS/A de fecha 03 de octubre de 2019, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, por medio del Informe N° 0181-2019-SGT/MDS de fecha 22 de agosto de 2019, la Sub Gerente de Tesorería pone en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración que a la fecha se cuenta con cuatro (4) responsables para las firmas de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán, encontrándose en calidad de Titulares Responsables al Mg. José Roberto Capcha Cárdenas y a la C.P.C. Clara Margot Aponte Barrenechea, y de igual como Titulares Suplentes se encuentran designados el Abog. Williams Marino Rodríguez Silva y el Ing. Cristian Mistrani Rios Bustamante, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 016-2019MDS/A de fecha 03 de enero de 2019.

Que, asimismo se señala en el Informe que a la actualidad el Responsable Titular Abog. Williams Marino Rodríguez Silva no puede ejercer las firmas correspondientes por cuanto ya no labora en la entidad, y por otro lado el segundo suplente, el Ing. Cristian Mistrani Rios Bustamante ejerce trabajo de campo laborando mayormente fuera de oficina y tiene dificultades al no tener acceso al SIAE, motivo por el cual manifiesta que es necesario tomar las medidas del caso por cuanto se debe tener responsables suplentes en caso de que los titulares no se encuentren en la institución.

Que, mediante el Informe N° 0182-2019-MDS/OGA de fecha 23 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina general de Administración pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía la actual situación de quienes fueran designados como responsables suplentes del Manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán, señalando los criterios establecidos para la designación de los mismos y asimismo, indicando que los Funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Corrientes Bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán deben estar conformados por dos responsables titulares quienes deben ser el Jefe de la Oficina General de Administración y La Tesorera de la Municipalidad, quedando bajo la dirección de Alcaldía la designación de los responsables suplentes.

Que, por medio del Memorando N° 901-2019-MDS/A de fecha 27 de agosto de 2019, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal el Informe presentado así como los documentos que lo acompañan para



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 165-2019-MDS-CM

su respectiva revisión y remisión de la propuesta de los funcionarios en relación a la modificación del registro de firmas de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, por medio del Informe N° 105-2019-GM/MDS de fecha 02 de octubre de 2019, el Gerente Municipal, luego de revisada la documentación presentada, remite la propuesta de los siguientes funcionarios como responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán:

RESPONSABLES TITULARES

- Mag. José Roberto Capcha Cárdenas – Jefe de la Oficina General de Administración
- C.P.C. Clara Margot Aponte Barrenechea

RESPONSABLES SUPLENTE

- Lic. Abel Moore Ramos – Sub Gerente de Recursos Humanos
- Bachiller Rocio Norma Obispo Vallejo – Sub Gerente de Registro Civil y Cementerio

Que, por medio del Memorando N° 1088-2019-MDS/A de fecha 03 de octubre de 2019, se pone a disposición de la Oficina de Secretaría General la documentación e informes recabados a fin de que los mismos sean elevados a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego del debate en el que los miembros del Concejo, manifiestan sus puntos de vista con respecto a la propuesta presentada sobre los responsables suplentes del manejo de cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán, indicando que lo ideal es que en la propuesta se evite incluir a funcionarios que hayan tenido o tengan procesos disciplinarios por lo que proceden a la votación respectiva.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTOUÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAPROBAR la propuesta presentada por la Gerencia Municipal para la designación de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de cuentas corrientes bancarias de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Oficina de Secretaría General poner en conocimiento de la Oficina General de Administración y la Gerencia Municipal el presente Acuerdo de Concejo, a fin de que sea presentada una nueva propuesta en la siguiente Sesión de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
A.L.C.